



ALERTA SANITARIA

Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías

Alerta No. 106-2019
Bogotá, 15 Julio 2019

Prótesis total de rodilla Kheops Transysteme

Nombre del producto:	Prótesis total de rodilla Kheops Transysteme
Registro sanitario:	2009DM-0005002
Titular del registro	R.P. Ortopedia S.A.S.
Fabricante(s) / Importador(es):	Transystème S.A.
Referencia(s) / Código(s):	15.ET.72C, 15.ET.66C, 15.PE.S.H10, 15.CD.SC, 15.PE.S.H12,5, 15.PE.M.H10, 15.CG.MC, 15.CG.XLC
Lote(s) / Serial(es):	Específicos
Fuente de la alerta	Importador
No. Identificación interno	DR1906-724

El fabricante ha detectado que la prótesis total de rodilla KHEOPS, no posee los instrumentos adecuados para la implantación. Esta situación presenta un riesgo de uso no aceptable y podría conllevar a la presentación de eventos adversos serios sobre los pacientes, por este motivo se solicitó retirar el producto del mercado.

Indicaciones y uso establecido

La artroplastia de rodilla total está indicada en las condiciones siguientes: una articulación muy dolorosa y/o incapacitada causada por osteoartritis, artritis traumática, artritis reumática, reconstrucción de articulación, fijación interna, artrodesis, hemiarthroplastia, artroplastia de reemplazo de superficie o reemplazo de rodilla total.

Medidas para la comunidad en general

1. Si está utilizando el producto referenciado, suspenda su uso y comuníquese con el importador, distribuidor o comercializador, para precisar las acciones a seguir.
2. Para verificar si el producto cuenta con registro sanitario Invima, consúltelo en la página web www.invima.gov.co/consulte el registro sanitario o a través del enlace que encuentra al final de la alerta.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud – IPS y profesionales de la salud

1. Absténgase de utilizar el citado dispositivo médico.
2. Ponga en cuarentena el dispositivo médico referenciado, en el evento de encontrar existencias y comuníquese con el importador, distribuidor o comercializador.
3. Reporte los eventos adversos asociados a la utilización del dispositivo médico involucrado, al Programa Nacional de Tecnovigilancia del Invima.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

1. Efectúe la trazabilidad del producto afectado y de inicio al plan de acción dispuesto por el fabricante.
2. A los establecimientos titulares, importadores, distribuidores y comercializadores, abstenerse de distribuir y comercializar el producto involucrado, hasta tanto logre implementar el plan de acción dispuesto por fábrica.
3. Reporte cualquier evento adverso asociado a la utilización del dispositivo médico referenciado, al Programa Nacional de Tecnovigilancia del Invima.

Medidas para la Red Nacional de Tecnovigilancia

El Invima solicita que desde los programas institucionales de Tecnovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de los eventos o incidentes adversos que involucren el dispositivo médico referenciado y se notifiquen al Invima.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

tecnovigilancia@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)